



*Junta Electoral
Provincia de Corrientes*

ACTA N° 67.- En la ciudad de Corrientes, a los once días del mes de octubre de dos mil veintitrés, se reúnen los Señores Miembros de la Junta Electoral Provincial Dres. **MARÍA EUGENIA HERRERO** y **MARÍA EUGENIA SIERRA DE DESIMONI**, con la presidencia del Dr. **GUSTAVO SEBASTIÁN SÁNCHEZ MARIÑO**, asistidos del Señor Secretario Electoral Dr. **ESTEBAN MATÍAS BELLA**, **CONSIDERARON:** Que habiendo finalizado las operaciones del Escrutinio Definitivo de las elecciones del 11 de junio pasado y declarada la validez de dicho comicio, de conformidad a lo establecido en el artículo N° 121 del Código Electoral Provincial; atento a los resultados obtenidos por cada una de las agrupaciones políticas intervinientes, según planillas que se encuentran agregadas formando parte del presente protocolo y de conformidad con los artículos 72° inc. 4, 83° y 86 de la Constitución Provincial y art. 5 inc. f de la Ley N° 5847 y no existiendo cuestiones pendientes de resolución,

Por ello, **LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA RESUELVE:**

1°) Determinar que corresponde repartir posiciones electivas en la categoría de **Diputados Provinciales** de la siguiente manera: Alianza **ECO + VAMOS CORRIENTES:** 11 (once) Diputados y Alianza **FRENTE DE TODOS:** 4 (cuatro) Diputados. 2°) Conforme a las listas oficializadas por el Juzgado Electoral Provincial, se proclaman como electos en la Categoría de **DIPUTADOS PROVINCIALES:** Por la Alianza **ECO + VAMOS CORRIENTES** a: PEDRO GERARDO CASSANI (D.N.I. N° 13.611.995), LORENA MARÍA ANDREA LAZAROFF PUCCIARIELLO (D.N.I. N° 21.734.139), NORBERTO AST (D.N.I. N° 14.335.463), SILVIA PATRICIA GALARZA (D.N.I. N° 24.620.365), JOSÉ LISANDRO VASSEL (D.N.I. N° 17.343.865), VALERIA LUCIANA PAVÓN (D.N.I. N° 37.810.145), EDUARDO DANIEL HARDOY (D.N.I. N° 17.767.340), ANA GABRIELA AMENDOLA (D.N.I. N° 32.297.730), JESÚS RAÚL MÉNDEZ VERNENGO (D.N.I. N° 33.768.929), ELIANA GRACIELA NAZER (D.N.I. N° 13.718.773) y VÍCTOR HUGO

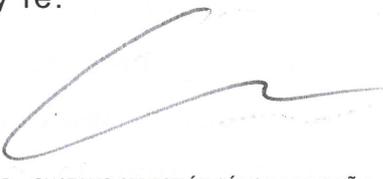
VALLEJOS (D.N.I. N° 17.836.538). Por la Alianza **FRENTE DE TODOS** a: GUSTAVO JESÚS ADOLFO CANTEROS (D.N.I. N° 13.718.741), ANA MARÍA MARLENE GAUNA (D.N.I. N° 31.719.701), CESAR DANIEL LEZCANO (D.N.I. N° 32.551.798) y ADRIANA CLEOFE VIDAL DOMÍNGUEZ (D.N.I. N° 12.296.506). 3°) Proclamar como suplentes a todos los restantes de las listas de Candidatos oficializadas en el orden numerativo. 4°) Líbrense las comunicaciones pertinentes. Con lo que no siendo para más se da por terminada la reunión firmando los Sres. Miembros, después del Señor Presidente previa lectura y ratificación todo por ante mí, Secretario que doy fe.



Dra. MARÍA EUGENIA SIERRA de DESIMONI
VOCAL
JUNTA ELECTORAL
PROVINCIA DE CORRIENTES



Dra. MARÍA EUGENIA HERRERO
VOCAL
JUNTA ELECTORAL
PROVINCIA DE CORRIENTES



Dr. GUSTAVO SEBASTIÁN SÁNCHEZ MARIÑO
PRESIDENTE
JUNTA ELECTORAL
PROVINCIA DE CORRIENTES



Ante mí



Dr. ESTEBAN MATÍAS BELLA
SECRETARIO ELECTORAL
JUNTA ELECTORAL
PROVINCIA DE CORRIENTES